

Río Gallegos, 22 de diciembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05123-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar la transferencia de los fondos correspondientes a economía en gastos de personal durante el ejercicio 2005 a las Unidades Académicas de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13° de la Resolución 030/05 del Consejo Superior;

Que los fondos a transferir corresponden a las economías registradas en el mes de diciembre del corriente año y sueldo anual complementario segunda cuota y que son los siguientes montos, Unidad Académica Río Gallegos, la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUATRO CENTAVOS (\$42.276,04), Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$29.592,28), Unidad Académica San Julián la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$8.947,64) y Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$15.723,46);

Que se debe efectuar la imputación preventiva de las sumas a transferir;

Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;

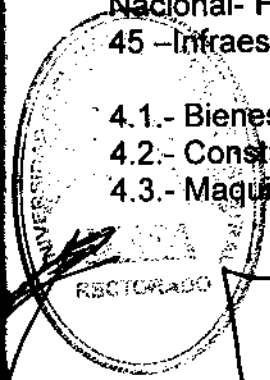
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la transferencia de los fondos correspondientes a economía en gastos de personal por reducción de contribuciones patronales registradas en el mes de diciembre del corriente año y sueldo anual complementario segunda cuota correspondiendo a la Unidad Académica Río Gallegos, la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUATRO CENTAVOS (\$42.276,04), Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$29.592,28), Unidad Académica San Julián la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$8.947,64) y Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$15.723,46); por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a transferir las sumas mencionadas en el artículo anterior a las Unidades Académicas de referencia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. - Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios sociales- Función: 4 -Educación y cultura- Programa: 45 -Infraestructura- Actividad: 2 -Obras Menores U.A.C.O. -Inciso:

4.1.- Bienes preexistentes.....	\$22.173,29
4.2.- Construcciones.....	\$ 4.360,60
4.3.- Maquinaria y equipo.....	\$ 3.058,39
TOTAL INCISO 4	\$29.592,28



Programa: 45 –Infraestructura- Actividad: 3 –Obras Menores U.A.R.T.- Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	\$ 403,83
3.- Servicios No Personales.....	\$ 1.719,55
4.2. Construcciones.....	\$ 3.126,45
4.3.- Maquinaria y equipo.....	\$ 5.471,30
4.5.- Libros, revistas y otros elementos coleccionables.....	\$ 1.563,23
5.1. Transferencias al sector.....	\$ 3.439,10
TOTAL	\$15.723,46

Programa: 45 –Infraestructura- Actividad: 4 –Obras Menores U.A.S.J. -Inciso:

4.2.- Construcciones.....	\$ 4.576,55
4.3.- Maquinaria y equipo.....	\$ 4.371,09
TOTAL INCISO 4	\$ 8.947,64

Programa: 45 –Infraestructura- Actividad: 9.- Unidad Académica Río Gallegos -Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	\$ 5.405,14
3.- Servicios No Personales.....	\$ 6.636,76
4.2.- Construcciones.....	\$24.334,80
4.3.- Maquinaria y equipo.....	\$ 5.899,34
TOTAL INCISO 4	\$42.276,04

Del presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-



[Signature]
Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

[Signature]
Ing. Hector Anibal BILLONI
RECTOR